



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias, de 23 de septiembre de 2024, de remisión de expediente administrativo y emplazamiento del recurso en el procedimiento ordinario n.º 248/2024

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias, de 23 de septiembre de 2024, de remisión de expediente administrativo y emplazamiento del recurso en el procedimiento ordinario n.º 248/2024

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, de la Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Canarias, de 23 de septiembre de 2024, de remisión de expediente administrativo y emplazamiento del recurso en el procedimiento ordinario n.º 248/2024.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y EMPLAZAMIENTO DEL RECURSO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 248/2024

A tenor de lo requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, mediante oficio de 5 de septiembre de 2024, con entrada en el registro general del Parlamento de Canarias el 16 de septiembre de 2024, en el procedimiento ordinario n.º 248/2024, interpuesto por doña Ana María Ramírez Castro, don Domingo Miguel Rodríguez Espinosa, doña María Eugenia Caro Camacho, doña María Magdalena Abraín Blanco, doña Irene Trujillo Bayoll, doña María Monedero Prieto, doña Esther de Martín Pacheco, doña Carmen Delia Gonzalez Galdón y doña María Almudena Sánchez Aragón, contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 25 de julio de 2024, por el que se acuerda que no procede la solicitud de personal funcional en régimen de interinidad.

RESUELVO,

1.º Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo establecido, el expediente administrativo del acto administrativo que se relaciona en la parte expositiva de la presente resolución.

2.º Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias